

Visitadores al amirante de la M<sup>ta</sup> de Aguas y licencias como  
pueden al presente año, se presenten en aquellas ofici-  
nas de M<sup>ta</sup> persona competente. autorizada  
p<sup>a</sup> hacer el ajuste de lo q<sup>e</sup> este pueblo ha de pagar a la  
M<sup>ta</sup> Hacienda por diez de diez. Liquidos: en cumplimiento. Causa  
a D. Luitobal Baizque Garque. e quien se confiesse las fuer-  
tas necesarias al futo. Asi lo acuerdo y firmamos el Sr. Presi-  
dente y primer Reg<sup>o</sup> que ha de ser de Don del Coman<sup>do</sup> por  
enfermedad de este de q<sup>e</sup> yo el Sr. D. J. J.

Antonio Clivio  
de Guzman

Juan de Josep  
Guinoo

Antonio

Alfonso Lopez  
de Savares

Decreto de Acuerdo el Ayuntamiento de esta Villa de Cuzco en el dia de hoy  
vinto y uno de Mayo de mil ochocientos treinta y siete compuesto  
de los Sr. D. Antonio Clivio de Guzman Al<sup>caide</sup>, D. Pedro Melga-  
ro Al<sup>caide</sup> de Al<sup>caide</sup>, D. Juan de Larja primer Reg<sup>o</sup> D. Martin  
Giles teniente D. D. Jose Guzman quinto D. D. Fernando Almey-  
da sexto D. D. Lorenzo Melado septimo D. y el Sr. del Coman-  
do D. Alfonso Sanchez Canedo: se leyeron los Reales cédulas numeras  
396, 397 y 398, y en su consecuencia acuerdo: se haga pu-  
blica al Viceroy la Cedula de la Comision de armamento q<sup>e</sup>  
fuese p<sup>a</sup> las cosas del cont<sup>o</sup> previniendo que lorsque quisiere  
inscribirse al libro de honor de real al Sr. Cap<sup>itan</sup> D. Juan  
Palau podria hacerlo en la Aud<sup>encia</sup> de S. Pedro por todo el  
presente mes

Que en cumplimiento de la Cedula del Com<sup>ando</sup> del mismo, se re-  
mitan a Ferrocarril los adeudos q<sup>e</sup> se hacen al Inspector  
de epidemias

